

RESUMEN DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 05 DE ENERO DEL 2017

1. Se acordó si algún docente no ha sido evaluado por encuesta de los alumnos cada Facultad realice la encuesta respectiva.
2. Se aprueba el Reglamento de Cursos en periodo vacacional.
3. Aprobar el Reglamento de Asignación de Labor Lectiva y no Lectiva y se le da facultades a la Dra. Ana María Gutiérrez Vicerrectora académica para que coordine con cada Decano de Facultad y elaboren una Directiva específica sobre el alcance de especialidad para la asignación de la Labor Lectiva.
4. Aquellas Facultades que necesitan un área de terreno para investigación, los Directores de Escuelas hagan llegar su requerimiento para Majes, Catarindo o Sumbay y así proveer en el presupuesto para asignarles recursos y financiamiento. Los Centros Productivos que pueden ser rápidamente repotenciados se solicita que hagan llegar los requerimientos para mejorar los servicios que se viene dando.
5. Se nombra la Comisión para que viaje a la ciudad de Lima, integrada por el Dr. Javier Lizárraga Lazo, Mg. Javier Oviedo Cornejo; Dr. Mateo Pocco y Dr. Jesús Hinojosa Director de la Dirección General de Administración; para analizar la forma de gestionar los Centros de Producción de Universidades.
6. Conformar la Comisión encargada de hacer llegar una propuesta sobre la forma de funcionamiento legal y societario de los Centros de y Unidades de Producción de Bienes y Servicios de la UNSA; y determinar la modalidad jurídica de constitución y funcionamiento de los mismos, para que sean independientes de la Universidad; integrada por: Dr. Juan Luna Carpio, Dr. Hugo Rojas Flores y el Dr. Javier Lizárraga Lazo, otorgándoles el plazo de 15 días.

**Mg. ORLANDO FREDI ANGULO SALAS
SECRETARIO GENERAL**

RESUMEN DE SESION ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 23 DE ENERO DEL 2017

ACUERDOS:

1. A los docentes Jefes de Práctica que no tienen observación alguna, se les renueva su contrato para el Año Académico 2017, si tuvieran alguna observación, no serán renovados.
2. Se nombra Comisión Investigadora de responsabilidades y pronunciamiento sobre Concurso de Contratos Docentes, convocado por la Facultad de Ciencias Contables y Financieras; integrada por Dr. Juan Luna Carpio Decano de la Facultad de Administración, quien la preside; Dr. Luis Cuadros Paz, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación; Estudiante Andrew Oré; otorgándoles un plazo de 10 días.
3. Encargar al Director General de Administración, para que la Subdirección de bienestar, haga llegar el Reglamento de uso de las unidades de transporte; otorgándoles un plazo de 20 días.
4. El Presidente de la Comisión de Racionalización de Locales, Dr. Dante Callo Cuno, solicita que los señores Decanos hagan llegar la información de horarios de clases y aulas, no utilizadas (vacías) hasta el 27 de enero.
5. Se autorizó la conformación de un Directorio por docentes o externos para TV-UNSA y Radio Universidad Ad-honoren.
6. Se aprobó la adenda presentada por el Club Melgar, con vigencia hasta el 30 de abril del 2017.
7. Se conformó la Comisión para elaborar el Plan Estratégico Institucional, conformada por: Dra. Ana María Gutiérrez Valdivia, Vicerrectora Académica, quien la preside, e integrada por: Dr. Horacio Barreda Tamayo, Vicerrector de Investigación; Dr. Juan Luna Carpio, Decano de la Facultad de Administración; Mg. Javier Oviedo Cornejo, Decano de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios; Dra. Sonia Velásquez Rondón, Decana de la Facultad de Enfermería; Dr. Jesús Hinojosa Ramos, Director General de Administración

ORDEN DEL DÍA:

8. Se aprobó el Cronograma Académico 2017.
9. Se aprobó el Reglamento de Elecciones Comité Electoral Universitario.
10. Se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones.
11. Se aprobó la Directiva Caja Chica.
12. Se aprobó la Directiva de Otorgamiento de Encargos.

**Mg. ORLANDO FREDI ANGULO SALAS
SECRETARIO GENERAL**

RESUMEN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 27 DE ENERO DEL 2017.

ACUERDOS:

1. Se acordó incorporar dos Disposiciones Transitorias al “Reglamento de Cursos en Período Vacacional”, conteniendo el siguiente texto: 1) *“Por excepción se autoriza que los alumnos lleven un curso de hasta 5 créditos como requisito de laboratorio. Asimismo, se otorga facultades a los Decanos y Directores de Escuela, para que autoricen y viabilicen la apertura de dichos cursos en el período 2016-C”;* y 2) *Disponer la modificación del Artículo 18º del dicho Reglamento, referente al porcentaje de los pagos de dichos cursos.* Para tal efecto, se encarga a la Dirección General de Administración, la elaboración de una Directiva para normar dichos porcentajes de pago de los cursos de verano.
2. Se acordó aprobar las Currículas de 37 Escuelas Profesionales, sin observación; y se otorga un plazo hasta el día viernes 03 de febrero del 2017, para que el resto de carreras complementen sus currículas de escuelas. Asimismo, se deja establecido que para la Facultad de Enfermería, como para la Facultad de Derecho, los planes de funcionamiento también se aplica para los ingresantes del año 2016; en tal sentido, se delega facultades al Vicerrectorado Académico, para que con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, emita la respectiva resolución de aprobación de dichas currículas.
3. Se acordó aprobar los Planes de Funcionamiento de las Facultades; y se dispuso que el resto de las Facultades que faltan hacer llegar dichos planes, tienen como último plazo para ello, hasta el día martes 31 de enero del 2017. Asimismo, se acordó aprobar los planes de funcionamiento de los cursos de verano hasta el día martes 31 de enero del 2017; y las matrículas de los cursos de verano los días 01, 02 y 03 de febrero del 2017.
4. Se acordó aprobar los Nombramientos Docentes, a partir del 01 de marzo del 2017, con excepción de los casos especiales de las Facultades de Ingeniería de Procesos, Arquitectura y Urbanismo, y Enfermería, para cuyo caso, se nombró una Comisión conformada por los Decanos de las Facultades de Derecho y de Ingeniería de Procesos, y por el alumno Jesús Gustavo Quispe Gutiérrez, Representante del Tercio Estudiantil ante Consejo Universitario, para que se encarguen de analizar dichos casos, los que verán el día 03/02/2017.
5. Se acordó aprobar la Modificación del Reglamento de Matrículas.
6. Se acordó aprobar el Plan Operativo 2017 - Presupuesto de la Cuna Jardín.
7. Se acordó ampliar el Registro de Investigación Formativa hasta el 03 de febrero del 2017.

**MG. ORLANDO FREDI ANGULO SALAS
SECRETARIO GENERAL**

RESUMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 03 DE FEBRERO DEL 2017.

1. APROBACIÓN DE CURRICULAS DE ESCUELA

Se acordó otorgar atribuciones al Vicerrectorado Académico para que emita las respectivas resoluciones de aprobación de las currículas de aquellas escuelas que han cumplido con su remisión; e informar sobre aquellas que incumplan, para adoptar las acciones correspondientes.

2. PLANES DE FUNCIONAMIENTO QUE FALTAN

De 47 Escuelas Profesionales, únicamente se acordó aprobar los Planes de Funcionamiento de 20, que han cumplido con su remisión sin observaciones, las mismas que ya se encuentran habilitadas con su matrícula para el presente Año Académico 2017. Asimismo, se solicitó a las demás Escuelas que cumplan con la remisión y/o levantamiento de observaciones de dichos planes, ya que 22 están observadas y 5 no han remitido nada.

3. APROBACIÓN DE NOMBRAMIENTOS DOCENTES

Se acordó aprobar los Nombramientos Docentes de los casos especiales de las Facultades de Ingeniería de Procesos, Arquitectura y Urbanismo, y Enfermería, revisados por una Comisión de Consejo Universitario, conformada por el Dr. Pedro Enrique Javier Lizárraga Lazo, Decano de la Facultad de Derecho, por el Dr. Henry Polanco Cornejo, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos, y por el alumno Jesús Gustavo Quispe Gutiérrez, Representante del Tercio Estudiantil ante Consejo Universitario, a partir del 1º de febrero del 2017, en vía de regularización.

4. CONTRATOS DOCENTES:

Se acordó aprobar los Contratos Docentes.

Asimismo, teniendo en cuenta que se requiere de docentes para cubrir las plazas que no han sido cubiertas en dicho "Concurso de Contratos Docentes", se acordó adoptar la posibilidad del "Docente Invitado", solo para dichas plazas que han quedado desiertas.

5. Se acordó aprobar los resultados del **Concurso CAS 007-2016-UNSA**, según el Informe remitido por la Subdirección de Recursos Humanos de la UNSA.

MG. ORLANDO FREDI ANGULO SALAS
SECRETARIO GENERAL - UNSA

RESUMEN DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 13 DE MARZO DEL 2017

1. Se acordó aprobar el Reglamento de Movilidad Estudiantil Extraordinaria para participar en eventos académicos, nacionales e internacionales”.
2. Se acordó nombrar una Comisión para que se encargue de elaborar el “Reglamento de Movilidad Estudiantil Ordinaria para viajes curriculares”, presidida por el **Mg. José Luís Vargas Gutiérrez**, Jefe de la Oficina de Cooperación, Convenios e Internacionalización, e integrada por el **Dr. Alejandro Vela Quico**, Director de la Dirección Universitaria de Desarrollo Estudiantil, y por el **Alumno Gustavo Quispe Gutiérrez**, Representante del Tercio Estudiantil ante Consejo Universitario, a quienes se les otorgará un plazo de 15 días para cumplir con la labor encomendada.
3. Se acordó aprobar “Bases Administrativas para llevar a cabo la convocatoria de dicho concurso, su Cronograma, y el Cuadro para la Asignación de plazas, según necesidades institucionales”.
4. Se acordó que las plazas que han quedado desiertas, se ingresen a proceso de concurso especial para la contratación de docentes invitados.
5. Se acordó nombrar una Comisión para que informe sobre la problemática y las causales por las cuales no se han cubierto las 70 plazas desiertas, y el motivo por el cual estas, han quedado desiertas, la misma que estará presidida por el **Dr. Dante Callo Cuno**, Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades, e integrada por el **Dr. Lino Morales Paredes**, Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Formales, por el **Dr. Hugo Rojas Flores**, Decano de la Facultad de Medicina, y por el **Alumno Fernando Miguel Chipana Medina**, Representante del Tercio Estudiantil ante Consejo Universitario, a quienes deberán hacer llegar su informe el día jueves 16 de marzo del 2017, para avanzar con el cronograma del mencionado concurso.
6. Se acordó incorporar al Reglamento de Docente Invitado, lo siguiente: *“Para el presente Semestre Académico 2017-I, de manera excepcional, el docente invitado será a propuesta del Director del Departamento, y aprobado por el Consejo de Facultad”.*
7. Se acordó nombrar una Comisión que se encargue de revisar los **Reglamentos de Contratos, Nombramiento de Profesor Ordinario, Ascenso, Cambio de Régimen de Docentes, y Docente Invitado**, la misma que estará presidida por la **Dra. Ana María Gutiérrez Valdivia**, Vicerrectora Académica, e integrada por la **Dra. Sonia Velásquez Rondón**, Decana de la Facultad de Enfermería, por el **Dr. Henry Gustavo Polanco Cornejo**, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos, por el **Dr. Genaro Edgar Chalco Pacheco**, Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales, y por el **Alumno Andrew Kennet Oré Zúñiga**, Representante del Tercio Estudiantil ante Consejo Universitario, a quienes se les otorgará un plazo de 30 días, para cumplir con la labor encomendada.

MG. ORLANDO FREDI ANGULO SALAS
SECRETARIO GENERAL

RESUMEN DE LA ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 17 DE MARZO DEL 2017

1. APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA CEPRUNSA 2018

- Se acordó aprobar el “Plan de Funcionamiento del Proceso CEPRUNSA 2018”.
- Se acordó aprobar el “Reglamento de Organización y Funciones del PROCESO CEPRUNSA 2018”.

2. APROBACIÓN TASA EDUCATIVA CEPRUNSA 2018

Se acordó aprobar el “Cuadro de Pagos por los derechos de preparación y evaluación del Proceso CEPRUNSA 2018”.

Mg. ORLANDO FREDI ANGULO SALAS
SECRETARIA GENERAL

**RESUMEN DE LA SESION ORDINARIA DE CONSEJO
UNIVERSITARIO DEL 23 DE MARZO DEL 2017
(Continuación de la Sesión del 17 de marzo del 2017)**

1. CONTRATACIÓN DE DOCENTES INVITADOS

Se acuerda que los señores Directores de Departamento hagan llegar su propuesta al Consejo de Facultad para su visto bueno e informar al Consejo Universitario para su ratificación.

2. Se acuerda que los señores Directores de Departamento hagan llegar su propuesta al Consejo de Facultad para su visto bueno e informar al Consejo Universitario para su ratificación.

**Mg. ORLANDO FREDI ANGULO SALAS
SECRETARIO GENERAL**

RESUMEN DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 30 DE MARZO DEL 2017

1. CONTRATACIÓN DE DOCENTES INVITADOS

Se acuerda cubrir las plazas de contrato docente por excepcionalidad por inicio del año y suspender la aplicación del artículo 9 del Reglamento del docente invitado.

2. ADSCRIPCION DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ADOLESCENTE A LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.

Se acordó aprobar la adscripción del Instituto de Salud del Adolescente a la Oficina Universitaria de Responsabilidad Social de la UNSA, con efectos a partir del 31 de marzo del 2017.

3. APROBACION CERTIFICACION DE LAS CARRERAS TECNICAS.

Se acuerda aprobar el Informe de la Comisión, con las precisiones de Reestructuración de dichos programas, los que tendrían que tener una nueva denominación. Luego otorgar una certificación, otorgar el plazo de 02 años para culminar; y en cuanto a los de Turismo, deberán hacer una complementación. En conclusión se acuerda aprobar las conclusiones del Informe de la Comisión.

4. RECURSOS DE APELACIÓN EMITIDOS POR LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS - ST-PAD-UNSA.

Se acordó derivar el Recurso de Apelación presentado por DARWIN REYNALDO ALVAREZ FLORES, a la Comisión encargada de evaluar el expediente de apelación de otro docente en un caso similar de destitución, la misma que fue designada en la sesión del 17 de marzo del 2017, y que está presidida por el Dr. Pedro Enrique Javier Lizárraga Lazo, Decano de la Facultad de Derecho, e integrada por el Dr. Néstor Tupa Fernández, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, por el Dr. Hugo Rojas Flores, Decano de la Facultad de Medicina, y por el Alumno Jesús Gustavo Quispe Gutiérrez, Representante del Tercio Estudiantil ante Consejo Universitario, quienes deberán hacer llegar su informe al Consejo Universitario, en el plazo máximo de 30 días hábiles.

Se acordó derivar el Recurso de Apelación presentado por HENRY ALFREDO MERCADO TEJADA, a la Comisión encargada de evaluar el expediente de apelación de otro docente en un caso similar de destitución, la misma que fue designada en la sesión del 17 de marzo del 2017, y que está presidida por el Dr. Pedro Enrique Javier Lizárraga Lazo, Decano de la Facultad de Derecho, e integrada por el Dr. Néstor Tupa Fernández, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, por el Alumno Jesús Gustavo Quispe Gutiérrez, Representante del Tercio Estudiantil ante Consejo Universitario, y en reemplazo del Dr. Hugo Rojas Flores, Decano de la Facultad de Medicina, (por tratarse del caso un docente de dicha Facultad) se acordó integrar en dicha Comisión al Dr. Mateo Pocco Pinto, Decano de la Facultad de Agronomía, quienes deberán hacer llegar su informe al Consejo Universitario, en el plazo máximo de 30 días hábiles.

Se acordó derivar el Recurso de Apelación presentado por DANTE HERNAN MELO SALINAS, a la Comisión encargada de evaluar el expediente de apelación de otro docente en un caso similar de destitución, la misma que fue designada en la sesión del 17 de marzo del 2017, y que está presidida por el Dr. Pedro Enrique Javier Lizárraga Lazo, Decano de la Facultad de Derecho, e integrada por el Dr. Néstor Tupa Fernández, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, por el Dr. Hugo Rojas Flores, Decano de la Facultad de Medicina, y por el Alumno Jesús Gustavo Quispe Gutiérrez, Representante del

Tercio Estudiantil ante Consejo Universitario, quienes deberán hacer llegar su informe al Consejo Universitario, en el plazo máximo de 30 días hábiles.

Mg. ORLANDO FREDI ANGULO SALAS
SECRETARIO GENERAL

RESUMEN DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 06 DE ABRIL DEL 2017

1. ALCANCES DEL TRABAJO DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - OCI.

El señor Rector dio la bienvenida al señor Contralor Regional Emerson Lucano y a la Jefa del Organismo de Control Institucional Lic. Noelia Soto y la invito para que haga llegar el alcance de su trabajo en la Universidad, donde explico cuál es la labor que realiza la OCI, su Misión, Visión y los tipos de controles que realiza que son controles previos, simultáneos y posteriores; indica que lo que se está impulsando son los controles simultáneos para impulsar la modernización y el mejoramiento del sector público y en este caso a la Universidad, se hace llegar las alertas de OCI para que se pueda implementar las correcciones necesarias, y si no se implementan recién se haría una auditoría de cumplimiento.

El señor Rector agradeció la exposición de la Lic. Noelia Soto invocando a trabajar en coordinación para lograr mejores resultados.

2. De otro lado, el pleno del Consejo Universitario acuerda declarar en emergencia el Comedor Universitario y autorizar a la Dirección General de Administración el otorgamiento del rancho frío.

Asimismo, **se acordó** 1. Autorizar la Contratación Directa de Alimentos de "ración fría" para los estudiantes Universitarios (comensales) como consecuencia de la ausencia de Comedor Universitario, por situación de desabastecimiento, por el valor referencial de S/. 259,200.00 (Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos con 00/100 Soles), incluidos impuestos en razón de 1500 raciones diarias por el lapso de dieciocho (18) días hábiles (en función a los días que funciona habitualmente el Comedor Universitario) mientras dure la construcción del mencionado ambiente; y 2. Remitir copia de los actuados a Secretaría Técnica para el deslinde de responsabilidades.

El representante estudiantil Gustavo Quispe pide se de atención también a los estudiantes becarios del extranjero.

El Dr. Jesús Hinojosa informa que se ha tomado las acciones pertinentes para su atención.

Mg. ORLANDO FREDI ANGULO SALAS
SECRETARIO GENERAL

RESUMEN SESION ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 18 DE ABRIL DEL 2017

1. REGLAMENTO ESPECIAL PARA CONTRATO DOCENTE.

Se acordó aprobar el Reglamento Especial para Contratos Docente.

MG. ORLANDO FREDI ANGULO SALAS
SECRETARIO GENERAL

**RESUMEN DE LA SESION ORDINARIA DE CONSEJO
UNIVERSITARIO DEL 20 DE ABRIL DEL 2017
(Continuación de la Sesión del 18 de abril del 2017)**

- 1. REGLAMENTO ESPECIAL PARA CONTRATO DOCENTE**
Se acordó aprobar el REGLAMENTO ESPECIAL PARA CONTRATOS DOCENTES, con las precisiones del Consejo Universitario.

- 2. APROBACION REGLAMENTO DE EXAMEN DE ADMISION**
Se acordó aprobar el REGLAMENTO DE EXAMEN DE AMISIÓN DE LA UNSA.

- 3. APROBACION DEL CUADRO DE VACANTES - AÑO ACADEMICO 2018**
Se toma el acuerdo de que el 50% de las vacantes sean otorgadas por el CEPRUNSA y el otro 50% para los procesos ordinarios, y que los señores Decanos hagan llegar hasta el viernes 28 de abril su propuesta de vacantes. Asimismo, se acordó delegar facultades a la Vicerrectora Académica, para que coordine con las instancias correspondientes, evaluar y/o corregir el tema de las vacantes de Beca 18 en dicho cuadro de vacantes, se aprueba la Convocatoria al Examen Especial 2017 de Beca -18.

**MG. ORLANDO FREDI ANGULO SALAS
SECRETARIO GENERAL**

RESUMEN DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 26 DE ABRIL DEL 2017

1. APROBACION DEL REGLAMENTO DE LA ESCUELA DE POSTGRADO - PROCESO DE ADMISIÓN 2017.

Se acordó aprobar hasta el artículo 51, quedando por aprobar los artículos restantes en una próxima sesión.

Asimismo, se acordó aprobar el Cronograma de Convocatoria al Examen de Admisión de la Escuela de Posgrado para el año 2017; y designar a la Comisión de Supervisión de Admisión del Examen de Admisión de la Escuela de Postgrado de la UNSA, la misma que estará presidida por el Dr. Dante Callo Cuno, Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades, e integrada por el Dr. Henry Polanco Cornejo, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos y por el Dr. Mateo Pocco Pinto, Decano de la Facultad de Agronomía de la UNSA.

2. INFORMES DE COMISION DE CONSEJO UNIVERSITARIO, PRESIDIDA POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO.

2.1. Se acordó aprobar el Informe de la Comisión designada por Resolución de Consejo Universitario N° 0195-2017, encargada de evaluar el Expediente de Apelación del Docente Dedicación Valdemar Medina Hoyos; el mismo que concluye 1) Que se debe Declarar INFUNDADO el recurso impugnativo presentado por DEDICACIÓN VALDEMAR MEDINA HOYOS el 04 de enero del 2017 en contra de la Resolución N° 012-2016, de fecha 14 de diciembre del 2016, por la que se le impuso la sanción de suspensión sin goce de remuneraciones por un máximo de 365 días; y 2) Que se confirme en todos sus extremos la Resolución N° 012-2016, conforme a los fundamentos y considerandos contenidos en la misma y todo lo demás que contiene.

2.2. Se acordó aprobar el Informe de la Comisión designada por Resolución de Consejo Universitario N° 027-2017, encargada de analizar los casos especiales de Nombramientos Docentes, por tener observaciones, en este caso, para que evalúe el caso especial presentado por la Mg. Médica Katherine Fernández Pinto para cubrir la Plaza de Histoembriología Auxiliar Tiempo Completo en el Concurso de Profesor Ordinario 2016 de la Facultad de Medicina; el mismo que concluye que se debe declarar a la Mg. Médica KATHERINE FERNÁNDEZ PINTO como GANADORA en la Plaza de Histoembriología, Profesora Auxiliar Tiempo Completo en la Facultad de Medicina, quien deberá ser nombrada como Profesora Ordinaria.

2.3. Se acordó aprobar el Informe de la Comisión designada por Resolución de Consejo Universitario N° 027-2017, encargada de analizar los casos especiales de Nombramientos Docentes, por tener observaciones, en este caso, para que evalúe el caso especial presentado por la Mg. María Belén Núñez Velásquez para cubrir la Plaza de Salud del Niño y del Adolescente en el Concurso de Profesor Ordinario 2016 de la Facultad de Enfermería; el mismo que concluye que se debe declarar a la Mg. MARÍA BELÉN NÚÑEZ VELÁSQUEZ como GANADORA en la Plaza de Salud del Niño y del Adolescente, Profesora Auxiliar Tiempo Parcial 20H en la Facultad de Enfermería, quien deberá ser nombrada como Profesora Ordinaria.

2.4. Se acordó aprobar el Informe de la Comisión designada por Resolución de Consejo Universitario N° 746-2017, encargada de evaluar el expediente sobre la Reincorporación como Docente de la Facultad de Agronomía del Ing. Juvenal Gualberto Mamani Calcina; el mismo que concluye 1) Recomendar al Consejo Universitario, declare NULO TODO EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 354-2016, por la que entre otros se le reincorpora como docente al citado JUVENAL GUALBERTO MAMANI CALCINA, a partir del 02 de junio del 2016, por haber sido emitido bajo informes no ajustados a Ley, en especial al Artículo 202° inciso 3) de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, modificada por el D.L. N° 1272; y 2) Lo que se debió recomendar en enero y mayo del año 2016, era que se continúe el Proceso Contencioso

Administrativo en el Expediente N° 6746-2013, que ya se encontraba pendiente de Resolución Final por la Sala Laboral Transitoria de la Corte Superior de Justicia de Arequipa.

- 2.5.** Se acordó aprobar el Informe de la Comisión designada por Resolución de Consejo Universitario N° 278-2017, encargada de evaluar el Expediente de Apelación del ex - docente Henry Alfredo Mercado Tejada; el mismo que concluye 1) Que se debe Declarar INFUNDADO el recurso impugnativo presentado por HENRY ALFREDO MERCADO TEJADA el 09 de marzo del 2017 en contra de la Resolución Rectoral N° 196-2016, de fecha 01 de febrero del 2017, por la que se le impuso la medida disciplinaria de DESTITUCIÓN, y se confirme la misma en todos sus extremos; y 2) Que se disponga la formalización ante el Ministerio Público de la denuncia penal en contra de dicho ex - docente, HENRY ALFREDO MERCADO TEJADA, y del Médico Cirujano JAIME MENDOZA LÓPEZ, por el delito contra la fe pública en agravio de la UNSA; en consecuencia se dispone derivar todo lo actuado a la Oficina Universitaria de Asesoría Legal, para que según sus atribuciones, cumpla con la formalización y seguimiento de dicha denuncia penal.

Los informes presentados por la Comisión presidida por el Dr. Javier Lizárraga obran en la Oficina de Escalafón de la Subdirección de Recursos Humanos, en el File personal de cada interesado.

MG. ORLANDO FREDI ANGULO SALAS
SECRETARIO GENERAL

RESUMEN DE LA SESION ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 10 DE MAYO DEL 2017

1. CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE PURDUE – UNSA, FUNDACION DISCOVERY PARK.

Se acordó aprobar los 02 Convenios suscritos entre la Universidad de Purdue - Discovery Park y la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, y entre la Fundación Core y la misma Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, y designar como Coordinador y Responsable de los mismos al Dr. Horacio Vicente Barreda Tamayo, Vicerrector de Investigación de la UNSA, quien deberá informar tanto al Rectorado como a la Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios e Internacionalización de la UNSA, sobre la ejecución y cumplimiento de los mismos.

2. REGLAMENTO DE AYUDANTIAS

Se acordó aprobar el Reglamento General de Ayudantías de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, con cargo a las precisiones que hagan llegar los miembros del Consejo y se aprueba un pago de 400 soles por ayudantía y se podrá considerar a los egresados.

Mg. ORLANDO FREDI ANGULO SALAS
SECRETARIO GENERAL

RESUMEN DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 18 DE MAYO DEL 2017

1. APROBACION DEL REGLAMENTO DE LA ESCUELA DE POSGRADO

Se aprobó con las observaciones y correcciones hechas por el pleno del Consejo Universitario

-Asimismo, se acordó otorgar un plazo de 30 días a la Escuela de Postgrado de la UNSA, para que solucione y/o regularice el tema de las notas de las Unidades de Postgrado no ingresadas, bajo responsabilidad, a fin de que se pueda expedir los certificados de notas respectivas a los maestristas y doctorandos.

2. RENOVACION DE CONTRATO DOCENTE - FACULTAD DE INGENIERIA DE PRODUCCION Y SERVICIOS.

Se acordó aprobar la Renovación del Contrato del Mg. GUSTAVO VICTOR CHAVEZ ORTEGA, en el Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, en vía de regularización para el Año Académico 2017, quien ha iniciado sus labores el 22 de marzo del 2017.

FACULTAD DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS

Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica

3. APROBACION DE SUBVENCIONES PARA 2 ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMPUTACION QUIENES VIAJARAN A VENECIA A PARTICIPAR EN EVENTO EN CALIDAD DE PONENTES.

Se acordó aprobar únicamente la Subvención por el monto de S/. 12,448.77 (Doce Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 77/100 soles), para la estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias de la Computación de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios Srta. Lorena Xiomara Castillo Galdos (por ser la más calificada) para que participe como Ponente de una publicación de su autoría en el evento "The Seventh International Conference on Advances in Information Mining and Management", que se llevará a cabo del 25 al 29 de junio del 2017, en Venecia, Italia.

4. PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL SRTA. DAFNE FERNANDA SALAS CUADROS,

Se acordó aprobar la Subvención por el monto de S/. 5093,15 (Cinco Mil Noventa y Tres con 15/100 soles), para la estudiante de la Facultad de Medicina Srta. Dafne Fernanda Salas Cuadros para que participe como Ponente de una publicación de su autoría en el evento "15 Simposio de Control Biológico (SICONBIOL)", que se llevará a cabo del 04 al 08 de junio del 2017, en la Universidad Estatal Paulista (UNESP) - Brasil.

5. Se acuerda ratificar la Resolución Rectoral N° 1389-2017, por la cual 1) Se declara la vacancia en el cargo y funciones del Dr. Edwin Emiliano Jáuregui Góngora, como Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la UNSA, a partir del 05 de mayo del 2017; y 2) Se Encarga las funciones y cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la UNSA, al Docente Principal más antiguo del Consejo de Facultad, Dr. ORLANDO AGUSTÍN MACEDO GUILLÉN, con eficacia anticipada a partir del 05 de mayo del 2017, quien deberá regularizar todos los actos académicos y administrativos emitidos en dicha Facultad, desde el 05 de mayo del 2017, en tanto se lleve a cabo el Proceso Electoral respectivo a cargo del Comité Electoral Universitario; para remitirla a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU, para los trámites pertinentes.

**Mg. ORLANDEO FREDI ANGULO SALAS
SECRETARIO GENERAL**

RESUMEN DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 01 DE JUNIO DEL 2017

1. INFORME SOBRE CONVENIOS CON UNIVERSIDADES DE BRASIL.

Se pone en conocimiento el Convenio de Cooperación y el pleno del Consejo Universitario acuerda aprobar y autorizar al señor Rector la firma del Convenio de Cooperación entre el Instituto de Gestión y Liderazgo Universitario de la Universidad Federal de Santa Catarina – Brasil con la Universidad Nacional de San Agustín y la participación al curso de los señores Decanos, Vicerrectores, Director de la Escuela de Posgrado, Secretario General y Director General de Administración; a quienes se les deberá otorgar las Licencias con Goce de Haberes respectivas.

Asimismo, se acordó aprobar la suscripción del Acuerdo de Cooperación entre el Instituto de Investigación y Estudios en Administración Universitaria - INPEAU de la Universidad Federal de Santa Catarina-UFSC y la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, designado como Coordinador y/o Responsable del mismo por parte de la UNSA, al Dr. Horacio Vicente Barreda Tamayo, Vicerrector de Investigación; asimismo, se acordó aprobar los siguientes documentos:

1. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA DIRECTORES DE ESCUELA Y DIRECTORES DE DEPARTAMENTO DE LA UNSA.

2. CURSO DEL INSTITUTO DE GESTIÓN Y LIDERAZGO UNIVERSITARIO - IGLU - BRASIL 2017 PARA AUTORIDADES UNIVERSITARIAS Y DECANOS.

➤ Se acordó se dé un curso acelerado de portugués, y se le encarga al Dr. Juan Luna la coordinación para la realización de dicho curso.

Igualmente, el señor Rector informa que se ha firmado un Convenio con la Universidad del Sur de Santa Catarina - UNISUL VIRTUAL para realizar un Programa de Capacitación para Directores de Escuela, Directores de Departamentos.

2. El señor Rector puso en consideración este curso de capacitación para su aprobación. El Consejo Universitario en pleno dio por aprobado el Curso de Capacitación para los Directores de Escuela y Directores de Departamento así como para los estudiantes de Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejo de Facultad y autoriza la aprobación del Convenio.

El Dr. Horacio Barreda informa que se ha contratado un curso en Pedagogía Universitaria y otro de Formulación de Proyectos de Investigación con la Universidad del Sur de Santa Catarina - UNISUL VIRTUAL, se desarrollará de forma virtual, es un modelo abierto tomado de Inglaterra con mucho éxito porque los resultados obtenidos es mucho mejor que si la evaluación sea presencial, este convenio se firmará en Agosto del presente año.

Se acordó aprobar el curso de Capacitación Virtual de INASUL para Capacitar a todos los docentes en Pedagogía Universitaria y en Formulación de Proyectos de Investigación y autoriza al señor Rector la firma del convenio.

Asimismo, se acordó aprobar la Adenda al Convenio Específico de Coordinación Académica entre Lulea University of Technology (Suecia) y la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (Perú), la misma que consta de tres (3) Cláusulas.

Y se autoriza el pago correspondiente, en mérito a lo establecido en la Cláusula Segunda de la Adenda al Convenio Específico de Cooperación Académica entre la citada Lulea University of Technology (Suecia) y la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (Perú).

3. RESOLUCIÓN DEL PODER JUDICIAL CASO DE LOS DOCENTES MAYORES DE 70 AÑOS.

El señor Rector informa sobre la resolución emitida por el poder judicial en el caso de los docentes mayores a 70 años, que en mayo del 2016 se emitió la Sentencia 99-2016 que declara fundada la demanda de cumplimiento interpuesta por los docentes: Hugo Salas Ortiz, Ángel Mogrovejo Flores, Juan Carlos Delgado Lujan,

Félix Cuadros Pinto, Juan Carlos Torreblanca de Velazco y Hugo Rucano Paucar, ordenando a la Universidad dé cumplimiento al cuarto párrafo del artículo 84º de la ley 30220 Ley Universitaria que establece que la edad máxima para el ejercicio de la docencia universitaria ordinaria es de 70 años.

El pleno del Consejo Universitario toma los siguientes acuerdos: aprobar y autorizar al señor Rector realizar las acciones pertinentes sobre el cumplimiento de la Sentencia emitida por el Poder Judicial, emitir como Consejo Universitario un pronunciamiento público a nivel nacional donde se debe precisar la declaración de personas no gratas a los docentes que realizaron la demanda por cumplimiento del cuarto párrafo del artículo 84º de la Ley Universitaria 30220, explicar a la Comunidad Universitaria el caos académico y sus consecuencias, se nombra la comisión para la redacción del pronunciamiento al Dr. Horacio Barreda Tamayo, Dr. Javier Lizarrága.

Mg. ORLANDO FREDI ANGULO SALAS
SECRETARIO GENERAL

RESUMEN DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 07 DE JUNIO DEL 2017

(HORA 15:45)

I. VIOLACIÓN A LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA, SEÑALADA EN EL INCISO DEL ARTÍCULO 10º DE LA LEY UNIVERSITARIA Nº 30220.

El Consejo Universitario, toma los siguientes acuerdos:

1. Poner en conocimiento y denunciar ante la Contraloría General de la República; Ministerio Público - Presidenta de la Junta de Fiscalía del Distrito Judicial de Arequipa; Fiscalía de la Nación, Consejo Nacional de la Magistratura; Dirección Regional de la Novena Macro Región Policial Arequipa - Moquegua - Tacna de la PNP, así como ante el Ministerio del Interior y al Congreso de la República; las graves irregularidades, así como la presunta comisión de los delitos de abuso de autoridad, usurpación de funciones cometidas por la Lic. Nutricionista Noelia Viviana Soto Tejada, quien también ha cometido el presunto delito de falsedad genérica; por el Fiscal Provincial Antonio Linares Ponce, y por el miembro de la PNP, Sr. Edgar Chambi Calapuja.
2. Poner en conocimiento de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú - ANUPP, del Ministerio de Educación - MINEDU, y de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, los agravios sufridos por la UNSA, y muy en especial por la violación al campus universitario, para que puedan evitar comportamientos delictivos y dañosos en otros centros de educación superior, en agravio de las universidades y del sistema universitario peruano.
3. Solicitar a la Contraloría General de la República la remoción de la Jefa del Órgano de Control Institucional de la UNSA, dado que está demostrada y acreditada su mala conducta, al no cumplir con la función normativa a la que está obligada, usurpando funciones, cometiendo abuso de autoridad y adulterando la verdad, y aún más, afectando la imagen de la Institución y la dignidad de las Autoridades.
4. Efectuar la denuncia penal en contra de la Lic. Noelia Viviana Soto Tejada, en su calidad de Jefa del Órgano de Control Institucional de la UNSA, por haber incurrido en los presuntos ilícitos de usurpación de funciones, abuso de autoridad, falsedad genérica y violación de la autonomía universitaria.
5. Al haberse perdido la confianza en la Jefa del Órgano de Control Institucional de la Universidad, por lo actuado el día 06 de junio del presente al intervenir el Campus Universitario sin respetar la autonomía universitaria, señalada en el Artículo 10º.3 de la Ley Universitaria Nº 30220, con la participación del Ministerio Público, Contraloría Regional de Arequipa, Policía Nacional del Perú, Gerencia Regional de Salud, y Prensa, generando un escándalo y desprestigio a la institución y a sus autoridades, pese a que su función es preventiva, se acuerda, la suspensión de trámite a toda solicitud y/o requerimiento que realice la Jefa del OCI-UNSA, hasta que Contraloría General de la República ordene su remoción y/o separación en el cargo que ejerce dentro de la Universidad, a fin de evitar la paralización de las actividades de control.
6. Se acordó emitir un comunicado público a nivel nacional, denunciando todos estos hechos de abuso de autoridad, como usurpación de funciones, falsedad genérica, y en especial la flagrante violación de la autonomía universitaria, por parte de la Jefa del Órgano de Control Institucional de la UNSA, dicha Comisión estará integrada, por el Dr. Javier Lizárraga Lazo, quien la preside, Dr. Luís Cuadros Paz, y Dra. Sonia Velásquez Rondón, para ser publicado el día domingo 11 de junio del 2017.

**Mg. ORLANDO FREDI ANGULO SALAS
SECRETARIO GENERAL**

RESUMEN DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 07 DE JUNIO DEL 2017

(HORA 14:00)

1. ORDEN DEL DÍA:

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Por lo que se acordó aprobar el Plan Estratégico Institucional, con cargo a que los miembros del Consejo Universitario, hagan llegar los aportes, sugerencias u observaciones hasta el día lunes 12 de junio del 2017, y previa a la aprobación del CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO - CEPLAN.

Mg. ORLANDO FREDI ANGULO SALAS
SECRETARIO GENERAL

RESUMEN DE SESION ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 12 DE JUNIO DEL 2017

1. APROBACION DEL REGLAMENTO ESPECIAL PARA CONTRATOS DOCENTES, FINANCIADO POR EL MINEDU.

Se acordó Aprobar el REGLAMENTO ESPECIAL PARA CONTRATOS DOCENTES, FINANCIADO POR EL MINEDU, DENTRO DEL MARCO DE LA RESOLUCION DEL MINEDU 207-2017.

Y se acordó designar una Comisión para que se encargue de validar y elaborar el instrumento de evaluación para el Concurso Docente, la misma que estará presidida por el Dr. Dante Callo Cuno, Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades, e integrada por la Dra. Sonia Velásquez Rondón, Decana de la Facultad de Enfermería, y por el Dr. Ronal Hermoza Romero, Decano de la Facultad de Psicología, Relaciones Industriales y Ciencias de la Comunicación, quienes deberán emitir su informe final, en el plazo de 10 días hábiles.

2. APROBACION DEL CRONOGRAMA DE CONTRATOS DOCENTES, SEGÚN REGLAMENTO ESPECIAL FINANCIADO POR EL MINEDU.

Se acordó aprobar el CRONOGRAMA DE CONTRATOS DOCENTES DEL CONCURSO ESPECIAL PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES PARA EL AÑO ACADEMICO 2017, SEGÚN REGLAMENTO ESPECIAL FINANCIADO POR EL MINEDU.

3. APROBACION DE RESULTADOS DEL CONCURSO DE CONTRATOS DOCENTES

Se acordó aprobar los resultados del concurso de contratos docentes del Concurso Especial dentro del Marco de las Plazas del MINEDU para el Año Académico 2017, según los pedidos de las siguientes facultades:

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Departamento académico de Literatura y Lingüística

FACULTAD DE INGENIERIA DE PRODUCCION Y SERVICIOS

Departamento Académico de Ingeniería Electrónica

FACULTAD DE MEDICINA

Departamento Académico de Salud Pública

4. **Se acordó aprobar el REGLAMENTO Y LA NUEVA CONVOCATORIA DEL CRONOGRAMA DE ELECCIONES ESTUDIANTILES PARA REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO PERÍODO 2017-2019;** asimismo, agregar el en artículo 36, sobre la propaganda electoral que daña el ornato del campus universitario, lo siguiente: “bajo responsabilidad de ser eliminado del proceso electoral sin perjuicio de instaurarse el proceso administrativo correspondiente”, y comunicar al Comité Electoral tome las acciones necesarias para preservar el ornato del Campus Universitario y así mismo solicitar la presencia de la Fiscalía de Prevención del Delito, la ONPE y de la Policía nacional del Perú para el garantizar la total transparencia del Proceso Electoral, así mismo se aprobó la Nueva Convocatoria del Cronograma de las Elecciones Estudiantiles.

**Mg. ORLANDO FREDI ANGULO SALAS
SECRETARIO GENERAL**

RESUMEN DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 27 DE JUNIO DEL 2017

1. INFORME DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE REVISAR Y ANALIZAR LA PERTINENCIA LEGAL EN LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER Y DEL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR, DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA.

Se acordó 1). Aprobar el Informe de la Comisión, nombrada en Consejo Universitario del 12 de junio del 2017, con Resolución de Consejo Universitario N° 402-2017, encargada de revisar y analizar la pertinencia legal en la obtención del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de Contador del señor Edgar Arnold Alarcón Tejada, actual Contralor General de la República, y la legalidad de todos los actos que dieron lugar a su obtención; y 2) Nombrar una Comisión Especial integrada por los señores Decanos Hugo Rojas Flores (Presidente), Henry Polanco Cornejo y Luis Cuadros Paz, a quienes se ha encargado: "Analizar y determinar los aspectos, académicos, administrativos y legales" en relación a dicho informe, otorgándoles un plazo de 30 días, para que hagan llegar su informe respectivo.

2. CREACION DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE APEC-UNSA

Se acordó aprobar la Creación del Centro de Estudios de APEC-UNSA, y designar como Coordinador del mismo al docente de la Facultad de Economía, Dr. Glenn Arce Larrea.

3. REGLAMENTO DE DESCARTE DE MATERIAL DOCUMENTAL

Se acordó aprobar el Reglamento de Descarte de Material Documental, Bibliográfico, Hemerográfico y Especial, con las precisiones del caso efectuadas por los miembros del Consejo Universitario

Mg. ORLANDO FREDI ANGULO SALAS
SECRETARIO GENERAL

RESÚMEN DE LA SESION ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 04 DE JULIO DEL 2017

1. REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Se acordó aprobar el Reglamento de Responsabilidad Social con las observaciones de los artículos 14° al 16° que deberán ser coordinados con el Vicerrector de Investigación para su modificación; así como el Plan Anual de Responsabilidad Social Universitaria 2017 y el Plan de Intervención en Responsabilidad Social Universitaria al 2020.

2. SOLICITUD DE RENOVACION DE CONTRATOS “CAS” DEL PERSONAL DE LA OCI.

Se acordó 1) Aprobar la Renovación de los Contratos bajo la Modalidad del Contrato Administrativo de Servicios CAS del personal del Órgano de Control Institucional, únicamente por 90 días del 01 de julio al 30 de septiembre del 2017, debiendo la Subdirección de Recursos Humanos elaborar los contratos respectivos; 2) Disponer que el Jefe del Órgano de Control Institucional haga llegar los perfiles del personal que requiere para que a través de la Dirección General de Administración, se realice la convocatoria respectiva hasta el 31 de diciembre; 3) Disponer la rotación del personal de la OCI por necesidad funcional, para lo cual se nombra una Comisión presidida por el Dr. Orlando Agustín Macedo Guillén, Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, e integrada por el Dr. Alejandro Chávez Medrano, Decano de la Facultad de Economía, y por el Dr. Jesús Hinojosa Ramos, Director General de Administración, todo ello en el plazo de 90 días.

3. NOMBRAR COMISION DE FESTEJOS ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD 2017.

Se acordó nombrar a la Comisión que se encargará de los Festejos por el Aniversario de la Universidad 2017, la misma que estará integrada por los señores Decanos, Dante Callo Cuno, Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades, (quien la preside), Néstor Tupa Fernández, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, Hugo Rojas Flores, Decano de la Facultad de Medicina; asimismo, por el Director General de Administración, Dr. Jesús Hinojosa Ramos, y por el Alumno Jesús Gustavo Quispe Gutiérrez.

4. RESTRUCTURACION ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL DE LA DIRECCION UNIVERSITARIA DE ADMISION.

Se acordó declarar la reorganización y reestructuración y rotación del personal de la Dirección Universitaria de Admisión, para lo cual se nombra una Comisión presidida por la Dra. Ana María Gutiérrez Valdivia, Vicerrectora Académica, e integrada por el Dr. Luís Ernesto Cuadros Paz, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, y por el Dr. Adolfo Reynaldo Chacón Cornejo, Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, quienes deberán cumplir con la labor encomendada en el plazo de 15 días.

5. REGLAMENTO A PROFESOR ORDINARIO

Se acordó aprobar el REGLAMENTO PARA CONCURSO A PROFESOR ORDINARIO (NOMBRAMIENTO, CATEGORÍA AUXILIAR), las PLAZAS y su CONVOVATORIA.

6. REGLAMENTO PARA CONCURSO DE CONTRATOS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICAS

Se acordó aprobar las el REGLAMENTO PARA CONCURSO DE CONTRATOS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICAS, las PLAZAS y su CONVOVATORIA.

Mg. ORLANDO FREDI ANGULO SALAS
SECRETARIO GENERAL

RESÚMEN DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 10 DE JULIO DEL 2017

1. CAMBIOS DE REGIMEN

Se acuerda Nombrar la Comisión encargada de efectuar las precisiones al Reglamento para el Cambio de Régimen de los Docentes Ordinarios de la Universidad, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 271-2016 del 05 de mayo del 2017, teniendo en consideración los casos señalados en Consejo Universitario (si los cambios de régimen son únicamente por el tiempo que dura el cargo administrativo o académico desempeñado, qué sucede cuando a un docente se le cambia de régimen por algún cargo y luego éste renuncia o cesa etc.), la que estará presidida por el Dr. Lino Felix Morales Paredes, Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Formales e integrada por el Dr. Orlando Agustín Macedo Guillén, Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, y por la Dra. Sonia Olinda Velásquez Rondón, Decana de la Facultad de Enfermería, quienes deberán hacer llegar su informe en el plazo de 05 días.

2. El Pleno del Consejo Universitario acuerda aprobar los Cambios der Régimen a partir del 1° de julio del 2017, según los siguientes documentos:

FACULTAD DE ADMINISTRACION

Oficio N° 025-2017-CF-FA, del Decano de la Facultad de Administración, solicitando el siguiente Cambio de Régimen.

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Oficio N° 712-2017-FAU, del Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, solicitando el siguiente Cambio de Régimen.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

Oficio N° 936-2017-FCE, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, y Of. N° 797-2017-DUFA, del Director de la Dirección Universitaria de Formación Académica; solicitando los siguientes Cambios de Régimen.

FACULTAD DE CIENCIAS HISTORICO SOCIALES

Oficio N° 405-2017-FCH, Del Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales, solicitando los siguientes Cambios de Régimen.

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y FORMALES

Oficio N° 280 y 206-2017-FCNF, del Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Formales, solicitando los siguientes Cambios de Régimen.

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Oficio N° 025-2017-CF-FA, del Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades, solicitando los siguientes Cambios de Régimen.

FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL

Oficio N° 585-2017-FIC, del Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, solicitando los siguientes Cambios de Régimen.

FACULTAD DE INGENIERIA DE PROCESOS

Oficio N° 652-2017-FIP, del Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos, solicitando el siguiente Cambio de Régimen.

FACULTAD DE INGENIERIA DE PRODUCCION Y SERVICIOS

Oficio N° 411-2017.OUPBS, del Jefe de la Oficina Universitaria de Producción de Bienes y Servicios, solicitando el siguiente Cambio de Régimen.

FACULTAD DE MEDICINA

Oficio N° 1028-2016 y 305-2017-FM, del Decano de la Facultad de Medicina, solicitando los siguientes Cambios de Régimen.

FACULTAD DE PSICOLOGIA, RELACIONES INDUSTRIALES Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN.

3. Se acordó aprobar el Reglamento de la Segunda Convocatoria al Programa de Movilidad Estudiantil Extraordinaria para participar en Eventos Académicos Internacionales 2017, el mismo que consta de 20 artículos.

**Mg. ORLANDO FREDI ANGULO SALAS
SECRETARIO GENERAL**

RESÚMEN SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 14 DE JULIO DEL 2017

1. PRIORIZACION Y APROBACION DE LOS PROYECTOS DE LAS TRES (3) SEDES DE LA UNSA CON OBRAS POR IMPUESTOS.

Se acordó aprobar los Perfiles de Inversión Pública de las tres Sedes de la Universidad.

APROBAR la priorización de los proyectos a ser ejecutados en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230, según el siguiente detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO SNIP y/o CÓDIGO UNIFICADO	MONTO DE INVERSIÓN (S/)
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LAS ESCUELAS DE ADMINISTRACIÓN Y AGRONOMÍA EN LA SEDE PEDREGAL DE LA U.N.S.A, EN LA CIUDAD DE MAJES, DISTRITO DE MAJES, PROVINCIA CAYLLOMA, DEPARTAMENTO AREQUIPA.	384022	S/. 9'839,751
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA - SEDE MOLLENDO, EN EL DISTRITO DE MOLLENDO, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.	384058	S/. 5'339,120
CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN EN LA CIUDAD DE CAMANÁ, DISTRITO DE SAMUEL PASTOR, PROVINCIA DE CAMANÁ, AREQUIPA.	384429	S/. 3'434,582
TOTAL		S/. 18,613.453

Asimismo, se acordó conformar el Comité Especial encargado de la organización y conducción de los procesos de selección de la(s) Empresa(s) Privada(s) que financiará(n) la ejecución del(los) Proyecto(s) priorizado(s) por Resolución de Consejo Universitario N° 561-2017 de fecha 14 de julio del 2017, y de los procesos de selección de la(s) Entidad(es) Privada(s) Supervisora(s) que supervisará(n) su ejecución, el mismo que estará integrado de la manera siguiente:

MIEMBROS TITULARES

1. **Dr. Jesús Hinojosa Ramos**, Director General de Administración - Presidente
2. **Arq. Carlos Gallegos Esquivias**, Subdirector de Infraestructura - Primer Miembro
3. **Ing. José Huanqui Quispe**, Encargado Unidad Formuladora - Segundo Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

1. **CPC Adolfo Huamán De La Gala**, Jefe Oficina Univ. de Planeamiento - Presidente
2. **Ing. Carlos Martínez Romero**, Serv. Subdirección Infraestructura - Primer Miembro
3. **Mg. Valeria Chipana de Otazú**, Jefe Oficina Univ. Asesoría Legal - Segundo Miembro.

Mg. ORLANDO FREDI ANGULO SALAS
SECRETARIO GENERAL

RESÚMEN DE LAS SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITRIO DEL 24 DE JULIO DEL 2017

1. Se acordó eliminar el puntaje mínimo contemplado en el Artículo 25° del Reglamento Especial para Contratos Docentes dentro del marco de la Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU; y respetar el orden en el ranking de dicho Concurso. Asimismo, autorizar la realización de una convocatoria de las plazas desiertas a un nuevo concurso, con su respectivo cronograma.
2. Del mismo modo, se acordó eliminar el puntaje mínimo contemplado en el Artículo 25° del Reglamento para Concurso de Contratos Docentes y Jefes de Prácticas de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa; y respetar el orden en el ranking de dicho Concurso. Así como autorizar la realización de una convocatoria de las plazas desiertas a un nuevo concurso, con su respectivo cronograma.
3. **REGLAMENTO DE BONIFICACION POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA**
Se acordó aprobar el “REGLAMENTO DE BONIFICACION ESPECIAL POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA”.
4. **REGLAMENTO DE ESTUDIOS GENERALES**
Sobre el Reglamento de Estudios Generales los señores decanos opinaron que debería ser revisado con más detenimiento y se propone conformar una Comisión presidida por el Dr. Dante Callo Cuno, Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades, e integrada por el Dr. Lino Morales Paredes, Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Formales y por el Dr. Genaro Edgar Chalco Pacheco, Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales, para que se encarguen de revisar el Reglamento de Estudios Generales y para que hagan los ajustes correspondientes, para el Segundo Semestre 2017-II, debiendo hacer llegar su informe respectivo el 31 de julio del presente, para verlo en próxima sesión.
5. **REGLAMENTO E LABORATORIOS**
Se acordó aprobar el Reglamento de Laboratorios eliminando el artículo 7.
6. **APROBACION PLANILLA DE RACIONAMIENTO**
Se acordó aprobar la Planilla de Racionamiento del mes de julio del 2017.
7. Se acordó aprobar el cambio de niveles remunerativos a Funcionarios (hasta cubrir las plazas vacantes según el Aplicativo Informático AIRHSP) con Recursos Ordinarios, al personal administrativo bajo el Decreto Legislativo N° 276, que ocupa cargos directivos y/o de responsabilidad directiva.

Mg. ORLANDO FREDI ANGULO SALAS
SECRETARIO GENERAL